

 Centro Nacional de Memoria Histórica	CARACTERIZACIÓN DE PROCESO			
	PROCESO	CONTROL DISCIPLINARIO	CÓDIGO	CDS-PO
			VERSIÓN	003
			PÁGINA:	1 de 10

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	
RESPONSABLE DEL PROCESO:	TIPO DE PROCESO:
Director (a) Administrativo y Financiero	Apoyo
OBJETIVO DEL PROCESO:	
Desarrollar y ejercer la acción disciplinaria en términos de la constitución y la ley con el propósito de contribuir al buen ejercicio y protección de la función pública.	
ALCANCE DEL PROCESO:	
Desde la recepción de la queja, informe del servidor público, actuación oficiosa, o anónimo que amerita un proceso disciplinario, incluyendo las etapas del procedimiento ordinario: indagación preliminar, la investigación disciplinaria y la evaluación de la misma, el juzgamiento, así como las etapas del procedimiento verbal incluyendo: indagación preliminar, apertura de la investigación, y desarrollo de la audiencia de juzgamiento, hasta el seguimiento de actividades planificadas a través de la aplicación de instrumentos de medición, e implementación de acciones de mejora del proceso.	

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	Iván Leonardo Cifuentes	Contratista	07/09/2018
REVISÓ	Luis Hernando Romero	Contratista	07/09/2018
APROBÓ	Cesar Augusto Rincón Vicentes	Director Administrativo y Financiero	07/09/2018

PROCESO	CONTROL DISCIPLINARIO	CÓDIGO	CDS-PO	VERSIÓN	003
		PAGINA	2 de 10		

PROVEEDOR	ENTRADA(S) DE INFORMACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA O INSUMOS(S)	ACTIVIDADES	PRODUCTO(S) O SERVICIOS	USUARIO(S) O BENEFICIARIOS
Proceso de Direccionamiento y Gestión Estratégica	Plan estratégico (Política, directrices metodológicas y administrativas del CNMH)	PLANEAR Formulación y actualización del Plan estratégico y Plan de acción DGE-PR-001	Plan estratégico	Proceso de Direccionamiento y Gestión Estratégica
Proceso de Gestión Financiera	Presupuesto aprobado		Planes de acción Proyección de adquisición de bienes y servicios	Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios
Proceso de Atención al Usuario	Queja Actuación Oficiosa Informe	HACER Acción Disciplinaria ACV-PR-001	Auto de apertura de indagación preliminar	Proceso de Control Disciplinario
Persona natural	Anónimo		Auto Inhibitorio Auto de apertura de investigación disciplinaria	Proceso de Control Disciplinario Procuraduría General de la Nación

PROCESO	CONTROL DISCIPLINARIO	CÓDIGO	CDS-PO	VERSIÓN	003
		PAGINA	3 de 10		

PROVEEDOR	ENTRADA(S) DE INFORMACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA O INSUMOS(S)	ACTIVIDADES	PRODUCTO(S) O SERVICIOS	USUARIO(S) O BENEFICIARIOS
Proceso de Control Disciplinario	Auto de apertura de investigación disciplinaria	HACER Disciplinario Ordinario ACV-PR-002	Auto de traslado de la actuación disciplinaria	Proceso de Control Disciplinario
			Auto de suspensión de cargo	Procuraduría General de la Nación Sujeto Procesal
			Auto de Archivo de la investigación disciplinaria	Proceso de Control Disciplinario
				Quejoso Sujeto Procesal
				Procuraduría General de la Nación
			Auto de Pliego de Cargos	Proceso de Control Disciplinario Sujeto Procesal Procuraduría General de la Nación
Sujeto procesal	Descargos		Nulidad	Proceso de Control Disciplinario

PROCESO	CONTROL DISCIPLINARIO	CÓDIGO	CDS-PO	VERSIÓN	003
		PAGINA	4 de 10		

PROVEEDOR	ENTRADA(S) DE INFORMACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA O INSUMOS(S)	ACTIVIDADES	PRODUCTO(S) O SERVICIOS	USUARIO(S) O BENEFICIARIOS
	Alegatos de conclusión		Fallo absolutorio o sancionatorio	Sujeto Procesal
	Recursos de reposición			Proceso de Control Disciplinario
	Recurso de apelación			Sujeto Procesal
				Procuraduría General de la Nación
Proceso de Control Disciplinario	Auto de apertura de investigación disciplinaria	HACER Disciplinario Verbal ACV-PR-003	Auto de traslado de la actuación disciplinaria Auto de suspensión de cargo	Representante legal
				Procuraduría General de la Nación
				Autoridad responsable de ejecución del fallo
				Proceso de Control Disciplinario
				Procuraduría General de la Nación
				Sujeto Procesal

PROCESO	CONTROL DISCIPLINARIO	CÓDIGO	CDS-PO	VERSIÓN	003
		PAGINA	5 de 10		

PROVEEDOR	ENTRADA(S) DE INFORMACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA O INSUMOS(S)	ACTIVIDADES	PRODUCTO(S) O SERVICIOS	USUARIO(S) O BENEFICIARIOS
			Auto de Archivo de la investigación disciplinaria	Proceso de Control Disciplinario Quejoso Sujeto Procesal Procuraduría General de la Nación
Sujeto procesal	Descargos		Nulidad	Proceso de Control Disciplinario
	Alegatos de conclusión			Sujeto Procesal
	Recursos de reposición		Fallo absolutorio o sancionatorio	Proceso de Control Disciplinario
	Recurso de apelación			Sujeto Procesal
		Fallo condenatorio	Representante legal Procuraduría General de la Nación	

PROCESO	CONTROL DISCIPLINARIO	CÓDIGO	CDS-PO	VERSIÓN	003
		PAGINA	6 de 10		

PROVEEDOR	ENTRADA(S) DE INFORMACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA O INSUMOS(S)	ACTIVIDADES	PRODUCTO(S) O SERVICIOS	USUARIO(S) O BENEFICIARIOS
				Autoridad responsable de ejecución del fallo
Proceso de Direccionamiento y Gestión Estratégica. DGE-PO	Instrumentos de Medición y Seguimiento	VERIFICAR Coordinación y monitoreo del Plan Estratégico y Plan de Acción DGE-PR-003	Reporte de seguimiento a la planeación.	Todos los procesos
				Proceso de Direccionamiento y Gestión Estratégica
Proceso Control Interno. CIT-PO	Informes de auditorías de control interno	ACTUAR Formulación Plan de Mejoramiento CIT-PR-004	Planes de mejoramiento	Proceso Control Disciplinario. CDS-PO

LISTA DE DOCUMENTOS

- CDS-PR-001 Acción Disciplinaria.
- CDS-PR-002 Disciplinario Ordinario.
- CDS-PR-003 Disciplinario Verbal.

PROCESO	CONTROL DISCIPLINARIO	CÓDIGO	CDS-PO	VERSIÓN	003
		PAGINA	7 de 10		

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- No se podrá destituir o suspender a un servidor público inmediatamente por su presunción de mala conducta, se le dará la oportunidad de su corrección por pasos progresivos de disciplina previstos en el código único disciplinario ley 734 de 2002, y se integrarán los deberes contenidos en la ley 190 de 1995 a este código.
- Prevalecerá el enfoque preventivo y de corrección de conducta del Servidor Público, antes de la aplicación directa de la falla.
- El servidor público se mantendrá permanentemente informado de los lineamientos en asuntos de carácter disciplinario de la entidad, el servidor tendrá que acatarlas y respetarlas en el ejercicio de su función pública.
- El investigado tiene derecho a designar defensor, o a que el despacho le nombre defensor de oficio cuando lo requiera, o en caso de no comparecer al proceso de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en materia disciplinaria.
- Los Lineamientos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el CNMH, se basaran de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión del DAFP. EXT

RECURSOS

Humanos	Profesionales en derecho.
Financieros	Asignación de recursos necesarios para la ejecución del proceso.
Tecnológicos	Computadores, software de ofimática, redes de comunicación, cámaras fotográficas, hardware y software.
Infraestructura	Espacios de oficina y salas de audiencia
Otros	Elementos de oficina, papelería.

INDICADORES DE GESTIÓN

<https://centrodememoriahistorica.gov.co/plan-de-gasto-publico/>
Seguimiento al Plan de Acción.

PRINCIPALES RIESGOS IDENTIFICADOS

<http://intranet.centrodememoriahistorica.gov.co/loader.php?IServicio=Documentos&IFuncion=dspMenuPrincipal&id=58>
(Mapa de riesgos consolidado).

PROCESO	CONTROL DISCIPLINARIO	CÓDIGO	CDS-PO	VERSIÓN	003
		PAGINA	8 de 10		

NORMATIVIDAD

- Constitución política de la República de Colombia.
- Ley 190 de 1995, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se dictan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario.
- Ley 1474 de 2011, nuevo estatuto anticorrupción.
- Ley 1564 de 2012. Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
- Código Contencioso Administrativo.
- Código Penal.
- Código de Procedimiento penal, Ley 906 de 2004.
- Código de Procedimiento Civil.
- Decreto 515 de 2006, por medio del cual se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley 1010 de 2006, a través de la cual se adoptaron medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

CONTROL DE CAMBIOS

ACTIVIDADES QUE SUFRIERON CAMBIOS	CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
No aplica.	Elaboración del documento.	15/01/2015	001
Actualización de la normatividad, políticas de operación y requisitos del MECI	Se agregan los lineamientos jurídicos y de operación propios del proceso y se agregan los requisitos actualizados del MECI acorde	30-11-2017	002

PROCESO	CONTROL DISCIPLINARIO	CÓDIGO	CDS-PO	VERSIÓN	003
		PAGINA	9 de 10		

CONTROL DE CAMBIOS			
ACTIVIDADES QUE SUFRIERON CAMBIOS	CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
	<p>con la nueva normatividad.</p> <p>Se revisa el “verificar” acorde con la actualización de procedimientos de la Entidad.</p>		
Requisitos	<p>Se actualiza la caracterización en cuanto al ítem de REQUISITOS.</p> <p>Se actualiza el proceso en cuanto a los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015.</p> <p>Se eliminan los requisitos establecidos en el NTCGP 1000:2009 teniendo en cuenta que la Ley 872 de 2003 fue derogada, por lo que pierden vigencias todos los decreto reglamentarios, como es el Decreto 4485 de 2009.</p>	07/09/2018	003
Políticas de Operación	Se incorpora como lineamiento de operación el Manual Operativo del Sistema de Gestión del DAFP	07/09/2018	003
Nomograma	Se incluye el Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el	07/09/2018	003

PROCESO	CONTROL DISCIPLINARIO	CÓDIGO	CDS-PO	VERSIÓN	003
		PAGINA	10 de 10		

CONTROL DE CAMBIOS			
ACTIVIDADES QUE SUFRIERON CAMBIOS	CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
	Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015		